

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2025-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR	CAPITULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°16.319, del 23 de octubre de 1965, que establece que La Comisión Chilena de Energía Nuclear es un organismo de Administración Autónoma del Estado y se rige por las disposiciones de la presente ley, por sus Reglamentos y por los Reglamentos Internos que dicte su Consejo.

Misión Institucional

Ejercer su rol de instituto tecnológico de investigación público, fomentando y desarrollando la investigación, el conocimiento, la formación de capital humano avanzado y la provisión de productos y servicios en el ámbito de la energía y tecnologías nucleares, las radiaciones ionizantes y las ciencias afines, incorporando activamente la perspectiva de género; y, a través de la regulación y fiscalización, garantizar su uso pacífico y seguro para la sociedad y el medioambiente, contribuyendo al desarrollo productivo sostenible.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
3	Estratégico	Promover la eficiencia energética en los diferentes sectores de consumo para todos los usos de energía en la sociedad.
5	Estratégico	Contribuir a la optimización de los sistemas de generación limpia, transmisión, distribución y almacenamiento de la energía a partir de un robusto marco regulatorio que habilite un sistema eléctrico libre de emisiones.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Asegurar el uso pacífico y seguro de las radiaciones ionizantes para el beneficio de las personas y el desarrollo productivo sostenible del país, mediante la regulación, evaluación y fiscalización de las instalaciones radiactivas y de la competencia técnica en seguridad de sus operadores a lo largo del país, incluyendo la autorización de nuevas facilidades en regiones y zonas remotas.	Si	Si	
2	Estratégico	Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos facilitando al desarrollo productivo sostenible, considerando la vida digna de las personas, la perspectiva de género y el respeto a las comunidades y a los territorios.	Si	No	
3	Estratégico	Asegurar al Estado, la ciudadanía y la sociedad	No	No	5

		la disponibilidad de productos radiofarmacéuticos y servicios de irradiación de alimentos, hemocomponentes y material médico, mediante la implementación de procesos controlados que garanticen el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura y condiciones laborales saludables, el fomento de la investigación y desarrollo (I+D), la incorporación de nuevas tecnologías, y la contribución al desarrollo productivo sostenible, con perspectiva de género.			
4	Estratégico	Generar y compartir conocimiento fundamental y aplicado en las ciencias y tecnologías nucleares, y en ámbitos complementarios, mediante proyectos de investigación y desarrollo, promoviendo la formación de capital humano avanzado científico y tecnológico con perspectiva de género, difundiendo los resultados a través de publicaciones en revistas de corriente principal, para contribuir al desarrollo productivo sostenible, el bienestar de la ciudadanía y el mejoramiento del medio ambiente.	Si	Si	
5	Estratégico	Realizar estudios e investigaciones para asesorar al Estado, la ciudadanía y la sociedad en problemas de alto impacto e interés nacional, con el fin de aumentar las capacidades en la mejora de los estándares regulatorios en la exploración, la explotación y el beneficio de materiales atómicos naturales, el comercio de dichos materiales ya extraídos y de sus concentrados, derivados y compuestos, el acopio de materiales de interés nuclear, y las capacidades en la producción y utilización, con fines pacíficos, de la energía nuclear en todas sus formas, tales como su aplicación a fines médicos, industriales o agrícolas y la generación de energía eléctrica y térmica.	No	Si	3

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Reg.,autoriza.y fisca.inst.nucleares y rad.1ª cate.- Reglamentos	1
2	Evaluación y autorización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1a categoría	1
3	Fiscalización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1a categoría	1
4	Controles Dosimétricos	2
5	Controles Médicos Radiológicos	2
6	Calibración de Equipos	2
7	Certificación Radiológica de Alimentos	2
8	Acondicionamiento de Desechos Radiactivos (m3)	2

9	Cursos de Protección Radiológica	2
10	Dosimetría personal	2
11	Radiomedicina	2
12	Metrología de radiaciones ionizantes	2
13	Vigilancia radiológica ambiental	2
14	Certificación radiológica de alimentos	2
15	Gestión de desechos radiactivos	2
16	Protección radiológica operacional	2
17	Radioisótopos (Ci)	3
18	Juegos de Reactivos (kits)	3
19	Glucosa Marcada (dosis)	3
20	Esterilización de Material Médico Quirúrgico (m3)	3
21	Esterilización de Alimentos (Ton)	3
22	Esterilización de Glóbulos Rojos y Plaquetas (lotes)	3
23	Irradiación de Materias Primas para industria farmacéutica y alimentos (Ton)	3
24	Servicios de Análisis	3
25	Radioisótopos de reactor	3
26	Radioisótopos de ciclotrón	3
27	Irradiación gamma industrial	3
28	Irradiación gamma experimental	3
29	Proyectos de Investigación y Desarrollo	4
30	Publicaciones en Revistas ISI y Revistas con Comité Editorial	4
31	Plasma termonuclear	4
32	Materiales nucleares	4
33	Aplicaciones nucleares	4
34	Asesoría al Estado	5